

DECRETO SUPREMO N° 5252

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 11 del presente mes el pueblo de Uyuni conmemora el LXX aniversario de su fundación;

Que es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje a dicho acontecimiento cívico, asociándose a los festejos de su celebración.

DECRETA:

Artículo único:? Declárase civil feriado en la ciudad de Uyuni el día 11 del mes en curso, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).? HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.